



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 1409/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Darío Javier CUSNIR, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas materias, sin cumplir con los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1409/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1409/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Tecnología Electrónica y Sistemas de Comunicaciones II, exceptuándolo de las correspondientes correlativas inmediatas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Medidas Electrónicas I y Medidas Electrónicas II, al alumno Darío Javier CUSNIR, Legajo N°
7-79444-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 258/2000

UTN
SM
<i>UB</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROETTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C